
Proyecto de programa provisional del 46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Signatura: EB 2022/136/R.31

Tema: 19 a)

Fecha: 18 de agosto de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medidas: En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis

Secretario del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones
con los Estados Miembros
Correo electrónico: igmr@ifad.org

Proyecto de programa provisional del 46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa (GC 46/L.1)
3. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar) (GC 46/L.2)
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (GC 46/L.3)
6. Organización de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (GC 46/L.4)
7. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2021 (GC 46/L.5)
8. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2023, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria estratégica a mediano plazo para 2024-2025 y programa de trabajo y presupuesto para 2023, basados en los resultados, y plan indicativo para 2024-2025 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados (PPME) y el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) (GC 46/L.6)
9. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
El 46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el martes 14 y el miércoles 15 de febrero de 2023.
2. **Aprobación del programa**
El presente documento contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)**
La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por [...]. En el documento se presentará la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.
4. **Declaración del Presidente del FIDA**
El Presidente del FIDA pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
5. **Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA**
En el documento se presentará un informe sobre el estado de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA.
6. **Organización de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA**
En la Sección 3 del Artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA se establece que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores examinará, con la periodicidad que estime oportuna, los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados. En el documento se presentará un proyecto de resolución relativo a la organización de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.
7. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2021**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a que examine el presente documento, que contendrá los estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2021, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo acerca de la declaración de la Dirección relativa a la eficacia del control interno de la información financiera. La Junta Ejecutiva examinó estos documentos y aprobó su presentación al Consejo de Gobernadores para su aprobación mediante voto por correspondencia, en mayo de 2022.
8. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2023, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria estratégica a mediano plazo para 2024-2025 y programa de trabajo y presupuesto para 2023, basados en los resultados, y plan indicativo para 2024-2025 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados (PPME) y el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS)**
Tal y como recomendó la Junta Ejecutiva, los presupuestos para 2023 del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) se someterán a la aprobación del Consejo de Gobernadores junto con el proyecto de resolución correspondiente. Además, la perspectiva presupuestaria estratégica a mediano plazo para 2024-2025, el plan indicativo para 2024-2025 de la IOE y los informes de situación de la Iniciativa para los PPME y el PBAS se presentarán al Consejo a título informativo.

9. **Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.